

# BOP

Córdoba

Año CLXXVI

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación a D. Antonio Flores Cortés acuerdo iniciación Expediente Sancionador 1099/2011

p. 7073

Notificación a D. José Miguel Pareja Cobos acuerdo iniciación Expediente Sancionador 1159/2011

p. 7073

Notificación a D. Álvaro Calderón Ponce iniciación Expediente Sancionador 1271/2011

p. 7073

Notificación a D. Ismael Castro Madero iniciación Expediente Sancionador 1284/2011

p. 7073

Notificación a D. José María Jiménez García iniciación Expediente Sancionador 1298/2011

p. 7074

Notificación a D. Ameur Kabli iniciación Expediente Sancionador 1318/2011

p. 7074

Notificación Resolución Expediente Sancionador a D<sup>a</sup> Beatriz Gómez Garrido

p. 7074

Notificación Resolución Expediente Sancionador a D<sup>a</sup> María Luisa Gómez-Sandoval Gutiérrez

p. 7075

Notificación Resolución Expediente Sancionador a D. Óscar Jesús Vega Calvo

p. 7075

Notificación Resolución Expediente Sancionador a D. Bartolomé Gallardo Casado

p. 7075

Notificación Resolución Expediente Sancionador a D. Florin Olteanu

p. 7076

Notificación Resolución Expediente Sancionador a D. Iñaki Escalera Romero

p. 7076

Notificación Resolución Expediente Sancionador a D. Juan Lamarca Jurado

p. 7076

Notificación Resolución Expediente Sancionador a Dª Marian Tudorache

p. 7077

Notificación Resolución Expediente Sancionador a D. Hagi Enea

p. 7077

Notificación Resolución Expediente Sancionador a D. Álvaro Cabezas Luna

p. 7077

Notificación Resolución Expediente Sancionador a D. Rubén Cabello Puerto

p. 7078

Notificación Resolución Expediente Sancionador a D. Antonio Plantón Vílchez

p. 7078

Requerimiento documentación en solicitud de residencia temporal por reagrupación familiar a Liangbo Zhou

p. 7078

Requerimiento documentación en solicitud de residencia de larga duración a Salif Coulibaly

p. 7078

### III. JUNTA DE ANDALUCIA

#### Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Acuerdo Inicio Expediente Sancionador a Lácteos Córdoba SL

p. 7079

Notificación Trámite de Audiencia Expediente Sancionador a D. Miguel Ángel Viera Hernández

p. 7079

Notificación Resolución Expediente Sancionador a D. José Antonio Capitán Pulido

p. 7079

Notificación Resolución Expediente Sancionador a D. Juan José Gelo Arnedo

p. 7079

Notificación Acuerdo Inicio Expediente Sancionador a D. Lorenzo Vicente Sánchez

p. 7080

Notificación resolución Procedimiento Registro de Establecimientos de Alimentación Animal de Andalucía a Pienso El Arcángel, SL

p. 7080

#### Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Autorización administrativa y Aprobación proyecto para Instalación Eléctrica de Media Tensión solicitada por Herederos de Emilio Gamero SL. Expediente AT 32/2011

p. 7080

#### Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Resolución denegatoria Expediente 14-DS-0057/11 a D. Iván Paniagua Gallardo

p. 7081

### V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamiento de Belmez

Licitación para Enajenación mediante Subasta de Inmueble sito en Avda. de la Universidad s/n

p. 7082

#### Ayuntamiento de Castro del Río

Información Pública Modificación del Plan Parcial PP-1 La Condesa

p. 7082

#### Ayuntamiento de Córdoba

Convocatoria 3 puestos de Subdirección General mediante el sistema de libre designación

p. 7082

#### Ayuntamiento de Montilla

Información Pública de la Cuenta General del Presupuesto ejercicio 2010

p. 7083

#### Entidad Local Autónoma de Algarrarín

Delegación de funciones de Alcaldía en D. Juan Regalón Orgaz

p. 7083

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 7.094/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Flores Cortés  
NIF 30810087T

Domicilio: Calle Libertador Simón Bolívar, 14 10 1º 1  
Localidad: 14013 Córdoba.  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente nº: 1099/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 22 de julio de 2011.- El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.095/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Miguel Pareja Cobos  
NIF 52352651M

Domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez 7 BJ 1  
Localidad: 14550 Montilla  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1159/2011

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 22 de julio de 2011.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.096/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Alvaro Calderon Ponce  
NIF 74937604Q

Domicilio: C/ Tenorio 22 3º IZ  
Localidad: 29400 Ronda  
Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1271/2011

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 22 de julio de 2011.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.097/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Ismael Castro Madero  
NIF 45741784M

Domicilio: C/ Virgen Milagrosa 20 4º 1  
Localidad: 14010 Córdoba  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presen-

te edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1284/2011

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 22 de julio de 2011.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 7.098/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. José María Jiménez García

NIF 30418566P

Domicilio: C/ Luis Ponce de León 7 1º 7

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1298/2011

Organismo denunciante: Guardia Civil de Hornachuelos

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 22 de julio de 2011.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 7.099/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Ameer Kabli

NIE X7850909C

Domicilio: C/ Platería 28

Localidad: 41567 Herrera. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado,

en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1318/2011

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 22 de julio de 2011.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 7.100/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 50€ (cincuenta euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 376/2011 a Dña. Beatriz Gómez Garrido, con NIF 27320618E, domiciliada en C/ José Mª Martínez Sánchez-Arjona 49 3º C (41010) Sevilla (Sevilla), por infracción de lo dispuesto en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE de 18 de noviembre de 2003) modificada por la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías (BOE de 12 de noviembre de 2009).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 22 de julio de 2011.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Observaciones:**

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 7.101/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 90€ (noventa euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 378/2011 a Dña. María Luisa Gómez-Sandoval Gutiérrez, con NIF 71023368N, domiciliada en C/ Juan Sebastián Elcano s/n (28850) Torrejón de Ardoz (Madrid), por infracción de lo dispuesto en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE de 18 de noviembre de 2003) modificada por la Ley15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías (BOE de 12 de noviembre de 2009).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 22 de julio de 2011.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Observaciones:**

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 7.102/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos un euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 589/2011 a D. Óscar Jesús Vega Calvo, con NIF 52392356N, domiciliado en C/ San Vicente 4 (41567) Herrera (Sevilla), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que

han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 22 de julio de 2011.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Observaciones:**

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 7.103/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150€ (ciento cincuenta euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 705/2011 a D. Bartolomé Gallardo Casado, con NIF 76884820Y, domiciliado en C/ Huertos Familiares 63 (14600) Montoro (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 22 de julio de 2011.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Observaciones:**

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación

hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 7.104/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos un euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 794/2011 a D. Florin Olteanu, con NIE X8743974H, domiciliado en PL. Capuchinas 2 2º C (45002) Toledo (Toledo), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 22 de julio de 2011.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Observaciones:**

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 7.105/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos un euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 826/2011 a D. Iñaki Escalera Romero, con NIF 14639200E, domiciliado en Avda. del Valle 12 BQ 2 3º 1º B (41400) Écija (Sevilla), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posi-

bilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 22 de julio de 2011.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Observaciones:**

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 7.106/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos un euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 840/2011 a D. Juan Lamarca jurado, con NIF 30476448E, domiciliado en C/ Las Lomas 23 2º 1 (14005) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 22 de julio de 2011.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Observaciones:**

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 7.107/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos un euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 862/2011 a Dña. Marian Tudorache, con NIE Y0687808F, domiciliada en C/ Torremolinos 7 4º 1 (14013) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 22 de julio de 2011.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Observaciones:**

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 7.108/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (ciento cincuenta euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 863/2011 a D/Dña. Hagi Enea, con NIE X9175763M, domiciliado/a en C/ Santa Ana 2 (14700) Palma del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 22 de julio de 2011.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Observaciones:**

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 7.109/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos un euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 896/2011 a D. Alvaro Cabezas Luna, con NIF 50623222S, domiciliado en Ctra. de Puente Genil-Herrera (A-318) 10 (14500) Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 22 de julio de 2011.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Observaciones:**

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.110/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos un euross), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 904/2011 a D. Rubén Cabello Puerto, con NIF 26968703F, domiciliado en C/ Salado s/n (14800) Priego de Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 22 de julio de 2011.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Observaciones:**

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.111/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150€ (ciento cincuenta euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 921/2011 a D. Antonio Plantón Vilchez, con NIF 80152814E, domiciliado en C/ Virgen de Guía 47 (14270) Hinojosa del Duque (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a

partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 22 de julio de 2011.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Observaciones:**

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.128/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Liangbo Zhou, nº de expte. 11/1147 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“En relación con su solicitud de residencia temporal por reagrupación familiar, presentada con fecha 18/04/2011, para Chunyue Cheng, y examinada la documentación en base al artículo 42 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE del 7/01/2005), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se observa la falta de los documentos más abajo señalados, que deberá aportar en el plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación, de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, de no aportar los documentos se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Documentación requerida: Copia compulsada de la declaración de impuesto sobre la renta de las personas físicas correspondiente a 2010”.

Córdoba, 13 de junio de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.129/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Salif Coulibaly nº de expte. 11/1574 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“En relación con su solicitud de residencia de larga duración-CE, presentada con fecha 27/05/2011, se observa la falta de los documentos más abajo señalados. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le requiere, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la notificación, aporte la documentación que se señala, significándole que de no cumplimentarse lo requerido se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el art. 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes citada, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Documentación requerida: Consta de un informe negativo suministrado telepáticamente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por lo que deberá aportarse un certificado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social del cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

Córdoba, 24 de junio de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 7.073/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica “Acuerdo de Inicio” en materia de Régimen de la Cuota Lactea expediente núm. CO/0230/2011, incoado a Lácteos Córdoba, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Lácteos Córdoba, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B- 14.410.716.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0230/2011.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 13/06/11.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000.

Fax 957001108.

Córdoba 5 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.074/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica “Trámite de Audiencia” en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0033/2011, incoado a D. Miguel Ángel Viera Hernández.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Miguel Ángel Viera Hernández.

N.I.F./C.I.F.: 30.211.575-V.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0033/2011.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 10/06/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 6 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.075/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica “Resolución” en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0134/2011, incoado a D. José Antonio Capitán Pulido.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. José Antonio Capitán Pulido.

N.I.F./C.I.F.: 34.014.177-Y.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0134/2011.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 08/06/11.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 6 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.076/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica “Resolución” en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0021/2011, incoado a D. Juan José Gelo Arnedo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin

efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Juan José Gelo Arnedo.

N.I.F./C.I.F.: 28.832.693-P.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0021/2011.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 09/06/11.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 11 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Acto administrativo: Resolución de 19/04/2011.

Nº expediente: 9/98.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba a 11 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

## Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.846/2011

Núm. 7.077/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio" en materia de Sanidad Vegetal expediente núm. CO/0219/2011, incoado a D. Lorenzo Vicente Sánchez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Lorenzo Vicente Sánchez.

N.I.F./C.I.F.: 07.772.687-K.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0219/2011.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio 02/06/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 7 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.084/2011

**Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por la que se acuerda el Registro del Establecimiento Piensos El Arcángel S.L., al amparo de lo dispuesto en la normativa sobre el Registro y Autorización de establecimientos de alimentación Animal, para la actividad que se cita.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Interesado: Piensos El Arcángel, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B14056980.

Último domicilio comunicado: Ctra. Palma del Río, km. 8,800 C.P.: 14005 Córdoba.

Procedimiento: Registro de Establecimientos de Alimentación Animal de Andalucía.

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de distribución de media tensión. (Expte. AT 32/2011) (R.E. Libex 1360)

### Antecedentes:

Primero: Herederos de Emilio Gamero S.L., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "Nuevo Centro de Transformación de 630 Kva en la calle Guadalquivir de Fuente Palmera (Córdoba)", correspondiéndole el número de expediente AT 32/2011 (Libex 1360).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 71 de fecha 13 de abril de 2011, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: En fecha 7 de julio de 2011 ha sido emitido por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada.

### Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 14/2010 de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº

134/2010, de 13 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Herederos de Emilio Gamero S.L., con CIF nº B-14.010.656 para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "Nuevo Centro de Transformación de 630 Kva en la calle Guadalquivir de Fuente Palmera (Córdoba)" y cuyas principales características son:

#### **Líneas eléctricas.**

Origen: Nuevo centro de transformación en Calle Guadalquivir.

Finales: CT Blas Infante y CT Almodóvar.

T. Municipal: Fuente Palmera (Córdoba).

Tipo: Subterránea.

Longitud: 289 y 280 metros respectivamente.

Tensión de servicio: 15 kV.

Conductor: Al-3x150 mm<sup>2</sup>.

#### **Centro de transformación.**

Emplazamiento: C/ Guadalquivir.

Municipio: Fuente Palmera (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000-20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630 kVA.

Celdas modulares: 2 celdas de línea SM6, modelo SIM16 y 1 celda protección SM6, modelo JLJSQM16BD.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las

consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

#### **Propuesto:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo: Manuel Angel López Rodriguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

#### **Resuelve:**

Córdoba, 8 de julio de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

### **Consejería de Obras Públicas y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 7.086/2011

Habiéndose intentado notificar a la persona que se relaciona en las direcciones por ella designada e intentada la misma no se ha podido practicar, contra la que se tramita Resolución de Denegación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-DS-0057/11. Titular: Iván Paniagua Gallardo. Domicilio: Del Campo, 24. Código Postal: 14005. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Resolución: Denegatoria.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Córdoba, a 18 de julio de 2011.-El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 7.080/2011

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble sito en la Avda. de la Universidad s/n mediante subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el perfil de contratante, por plazo de 15 días el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien mencionado anteriormente, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora.

Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Pleno de la Corporación

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento

2. Domicilio: Calle Córdoba, nº 1

3. Localidad: Belmez

4. Teléfono: 957580012

5. fax:

6. Correo electrónico: secretario.belmez@eprinsa.es

a) Número de expediente

2. Objeto del contrato

a) Enajenación del bien inmueble sito en Avenida de la Universidad s/n

Superficie: 1307,39 metros cuadrados de solar y 1144,81 metros cuadrados de construcción

El edificio incluye una lavandería y un comedor

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Neto 1.123.609,40 euros

5. Garantía provisional.

Provisional 3% euros

Garantía definitiva 5%

En Belmez a 18 de julio de 2011.- La Alcaldesa en funciones, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 7.081/2011

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2011, adoptó el acuerdo que literalmente dice:

"Considerando que se ha presentado la documentación relativa a la modificación del Plan Parcial PP-1 La Condesa, incluyendo dichos documentos Memoria, Plano de Información, Planos de Proyecto, así como los informes técnicos procedentes, cuyo objeto es permitir el establecimiento de cualquier tipo de equipamiento en los suelos calificados en el Plan Parcial PP-1, como Social y Comercial, Educativo y deportivo.

Es por todo lo anterior por lo que el Pleno, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial PP-1 La Condesa, de Castro del Río.

Segundo.- Someter a trámite de información pública durante el plazo de un mes dicho acuerdo, mediante su inserción en el Tablón Municipal de Anuncios, publicación en el B.O.P. de Córdoba y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde como proceda en derecho para llevar a cabo dichos acuerdos." Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castro del Río, 19 de julio de 2011.- El Alcalde, José Luis Caravaca Crespo.

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 7.243/2011

Por Decreto del Teniente Alcalde de Recursos Humanos, Salud Laboral y Administración Pública, y Agricultura nº 7561 de 8 de julio de 2011, se ha procedido a convocar la provisión de los puestos que se relacionan, con los requisitos del Anexo I y con arreglo a las siguientes bases:

**BASES**

Primera.- Se convoca la provisión de los siguientes puestos de trabajo que se relacionan, mediante el sistema de libre designación.

- 1 Subdirección General adscrita a Presidencia

- 1 Subdirección General adscrita a Gestión.

- 1 Subdirección General adscrita a Turismo

Segunda.- Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as que reúnan los requisitos establecidos en el citado Anexo I.

Tercera.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, o en las oficinas a las que se refiere el art. 38 de la Ley 30/92, en el modelo de instancia que figura en el Anexo II, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente convocatoria.

Cuarta.- A la instancia deberá acompañarse "Historial Académico - Profesional", en el que consten los títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, publicaciones y cuantos otros méritos se estime oportuno poner de manifiesto.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta.- La presente convocatoria se resolverá en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Córdoba, 28 de julio de 2011.- Teniente Alcalde de Recursos Humanos, Salud Laboral, Administración Pública y Agricultura, Rafael Navas Ferrer.

**ANEXO I**

Código: 2110

Denominación: Subdirector/a General.

Nº puestos: 3

Régimen: Funcionario/a

Grupo: A1

Complemento Específico: recogido en la RPT.

Nivel Complemento Destino: 28

**REQUISITOS:**

1. Escala: Admón. General; Subescala: Técnica; Categoría: Técnico/a Admon. General, o
2. Escala: Admón Especial; Subescala: Técnica; Clase: Superior.

3. Técnico Superior de cualquier Admón Pública.
  4. Titulación: Titulación Universitaria de carácter superior.
- 

**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 7.082/2011

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, con fecha 20 de julio de 2011, informó favorablemente la Cuenta General del 2010, redactada conforme a las Reglas 97 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, que incluye la del propio Ayuntamiento, Sociedad Mercantil Atrium Uliá, S.L. y "Aguas de Montilla, S.A."

Conforme a lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Montilla, 21 de julio de 2011.- El Alcalde, P.D. (BOP de 29/6/11), Rosa Sánchez Espejo.

---

**Entidad Local Autónoma de Algarrarín**

Núm. 7.087/2011

Doña Encarnación Jiménez Vergara, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Algarrarín (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 1 de julio de 2011, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Algarrarín, en sesión Extraordinaria ha aprobado el siguiente Acuerdo:

Primero.- Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad nombro a D. Juan Regalón Orgaz.

Segundo.- Delego a favor de D. Juan Regalón Orgaz, las siguientes atribuciones:

- Cultura.
- Deportes.
- Fiestas.
- Juventud.
- Asuntos Sociales.

Dicho delegado tendrá la facultada de dirigir los servicios correspondientes como la gestión en general, incluso la facultad de poder resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Dar Traslado de este acuerdo al interesado, a la próxima Junta Vecinal de Organización y publicar íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Algarrarín a 18 de Julio de 2011.- La Presidenta de la ELA de Algarrarín, Encarnación Jiménez Vergara.

---